Universidad Villanueva

Ficha Técnica: Derechos de la Persona
Curso 2021/2022

Asignatura

Nombre Asignatura	Derechos de la Persona
Código	100000921
Créditos ECTS	6.0

Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Derecho (Plan 2021)
Carácter	BÁSICA
Curso	1

Profesores

Nombre	Carmen López Herranz

Universidad Villanueva

Datos Generales

CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

No se requieren conocimientos jurídicos previos. Se entienden los adquiridos durante el Bachillerato los relativos a la redacción, comprensión y expresión oral y escrita.

OBJETIVOS TEÓRICOS

1. Entender el papel central que en nuestro sistema jurídico ocupa la persona, en su dimensión ético-social, como sujeto de derechos, y en concreto
2. como titular de los Derechos Fundamentales, a nivel elemental.
3. Adquisición de conocimientos jurídicos completos, con capacidad para reunir e interpretar datos y emitir juicios reflexivos sobre temas relevantes, teniendo presentes los derechos fundamentales y los principios y valores democráticos.
4. Conocimiento del Derecho Civil y de las instituciones básicas del Derecho de la Persona. Derecho de las personas jurídicas.
5. Análisis de la familia como marco de relaciones jurídicas, tanto en su vertiente personal como patrimonial

OBJETIVOS PRÁCTICOS

1. Aplicar los conceptos teóricos y la técnica jurídica a la resolución de supuestos prácticos elementales.
2. Resolver cuestiones jurídico prácticas relacionadas con las diferentes materias de la actualidad relativa a la persona y a la familia.

COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN

CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica
CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable
CG3 - Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su
individualidad y en su conjunto.
CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y
jurisprudencia

CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta
CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CG7 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos
CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas
jurídicos
CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos
jurídicos con diversos enfoques.
CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.
CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho
TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad de análisis y sintésis
CT2 - Razonamiento crítico
CT3 - Comunicación oral y escrita
CT4 - Capacidad de gestión de la información
CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de arguentos y a la resolución de problemas
CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones
CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio
CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no
especializado
CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas aquiridos en la promoción de una sociedad basada en
los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo

ESPECÍFICAS
CE1 - Capacidad para entender los fundamentos históricos, filosóficos y constitucionales del ordenamiento jurídico, así como su
concepción actual como instrumento laico de organización de la convivencia social
CE2 - Capacidad para detectar y aplicar, en la resolución de casos jurídicos, los criterios derivados de la esencia fundamental
(histórica, filosófica e histórica) del ordenamiento jurídico
CE7 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos fundamentales de la normativa penal
CE19 - Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil
CE25 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos de la normativa mercantil

CONTENIDO DEL PROGRAMA

Universidad Villanueva

DERECHO DE LA PERSONA Y LAS RELACIONES FAMILIARES

I. El Derecho de la persona

Tema 1. La persona como elemento central del ordenamiento jurídico. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Comienzo y fin de
la personalidad. Estado civil. Registro Civil. Los derechos de la personalidad. Situaciones justificativas de los cambios en la
capacidad de obrar

Tema 2. La edad. Significación jurídica de la edad. Cómputo. Mayoría y minoría de edad. La capacidad jurídica de los menores de edad y menores emancipados.

Tema 3. Las instituciones de protección de la persona. Relaciones paternofiliales.La tutela. Curatela, defensor judicial y guarda de
hecho. El Ministerio fiscal y el administrador judicial. Tutela y guarda administrativa

Tema 4. Localización de la persona. El domicilio y la ausencia. La nacionalidad y la vecindad civil

III. Relaciones personales en el ámbito familiar

Tema 5. El matrimonio. Sistemas matrimoniales. Celebración y efectos personales del matrimonio. Nulidad del matrimonio. Las
crisis matrimoniales: separación y divorcio. Las parejas no casadas

Tema 6. La filiación en general: efectos. La filiación matrimonial. La filiación extramatrimonial. La filiación adoptiva. La filiación
derivada de técnicas de reproducción asistida

IV. La persona jurídica

Tema 7. La persona jurídica. Concepto y significación. Clases y régimen jurídico básico. Especial consideración de las
asociaciones y las fundaciones

V. Relación jurídica. Derecho subjetivo

Tema 8 Relación jurídica y derecho subjetivo. Adquisición, transmisión y extinción. Ejercicio y límites. La buena fe, la doctrina de
los actos propios y el abuso del derecho

Tema 9 El objeto del derecho. Los bienes y sus clases. Frutos, gastos y mejoras sobre los bienes. El patrimonio. Concepto,
significado y funciones del patrimonio. Contenido y clases. La subrogación real

Tema 10 Límites temporales del derecho subjetivo. La prescripción extintiva: funcionamiento y requisitos, sujetos y objeto. Plazos
legales. Comienzo y cómputo. Interrupción y suspensión. Renuncia. La caducidad: concepto, fundamento y supuestos

Tema 11 La autonomía privada. Concepto de negocio jurídico. Elementos. Clasificación. La voluntad y su declaración. Vicios de
la voluntad. Objeto, causa y forma del negocio jurídico

Tema 12 Significado de la ineficacia e invalidez de los negocios jurídicos. Inexistencia y nulidad. La anulabilidad. La rescisión

Tema 13 La representación. Concepto y clases. Ámbito de la representación. La representación voluntaria y la representación
legal. La representación directa y la representación indirecta. El apoderamiento. La ratificación

Universidad Villanueva

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Horas	**Presencialidad**
Clases magistrales o teóricas	40	100
Clases Prácticas	30	100
Trabajo autónomo del alumno	80	0
TOTAL	150	

CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

1. ASISTENCIA A CLASE

Primera matrícula en la asignatura:
La asistencia y participación proactiva a las clases se calificará con un 10% de la nota final.
Segunda y sucesivas matrículas: ver criterios en el cuadro siguientes
El alumno estará exento de la asistencia y participación, pero el contenido de actividades que conforman la evaluación continua, debera entregarlo en las fechas publicadas y/o en la fecha anterior a la prevista para el examen final de la asignatura.

2.- NO PRESENTADO

La calificación "no presentado" no consume convocatoria. En cualquier caso, cuando un estudiante haya sido evaluado de un conjunto de pruebas previstas en la guía docente que abarquen el 30% de la ponderación de la calificación, ya no será posible
considerar como no presentada su asignatura. En este caso, la calificación final que obtendría será la correspondiente a la media
ponderada de su evaluación continua.

3.- TRATAMIENTO DE LA REDACCIÓN Y LAS FALTAS DE ORTOGRAFÍA

a. Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la
riqueza léxica y la matización expresiva.
b. La ortografía será juzgada en su totalidad: letras, tildes y signos de puntuación.

c. Hechas estas consideraciones generales, se establecen las normas siguientes:

i. Por cada falta de ortografía, incluidas las tildes, se deducirá medio punto de la calificación del ejercicio

ii. Cuando se repita la misma falta de ortografía, se contará como una solaiii. Cuando se cometan 3 faltas de ortografía

o más en el conjunto de la prueba, o se detecten graves problemas de expresión o de redacción, el trabajo o examen

en cuestión será considerado suspenso quedando a criterio del profesor si esta nota puede posteriormente ser

recuperada, así como los requisitos necesarios para que esto ocurra.

d. Estas normas se establecen con el carácter de mínimas y sin perjuicio de las exigencias adicionales que pueda fijar cada

profesor en función de los contenidos y objetivos de sus respectivas asignaturas.

4.- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y EXTRAORDINARIA FIN DE CARRERA

1. El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria deberá presentarse al examen final de la convocatoria extraordinaria, que abarcará toda la materia contenida en la asignatura.
2. En la convocatoria extraordinaria se aplicarán los porcentajes requeridos para la evaluación continua. El contenido del examen de la convocatoria extraordinaria incluirá diferentes ejercicios (teórico/prácticos) que demuestren la aptitud del alumno en las competencias exigidas. Al alumno pendiente de superar la evaluación continua, se le exigirá la presentación de los trabajos y casos de la misma, antes de la fecha prevista para el examen final extraordinario.
3. Para la convocatoria extraordinaria de fin de carrera, se aplicará el mismo criterio que en la convocatoria extraodinaria anterior.

5.-ALUMNOS REPETIDORES :

Estudiantes matriculados en segunda o sucesivas convocatorias:
Asistencia y participación presencial: Estarán exentos de asistencia y participación activa de forma presencial en la

asignatura. Se pondrá a disposición de los alumnos repetidores la grabación de las clases más relevantes, y todo el material

teórico y práctico publicado en el portal del alumno.
Sistema de Evaluación continua: Están exentos de superar el conjunto de actividades y pruebas de la evaluación continua,

con independencia de que se facilite a los alumnos todo el contenido de dichas actividades como material de aprendizaje y

estudio que les garantice superar con éxito el contenido de la asignatura.
Contenido del temario de la asignatura: se exigirá superar el contenido de la materia publicado en la guía docente vigente en el

curso académico de la matriculación del alumno.

6.-SISTEMAS DE EVALUACIÓN -SE-

Código	Denominación Actividad	Ponderación
SE1	Pruebas orales y escritas	60%
SE2	Pruebas y actividades prácticas, talleres, lecturas.	25%
SE3	Trabajos individuales y en grupo, debates, exposiciones y presentaciones	10%
SE4	Participación en Seminarios y Tutorías	5%
	TOTAL (S1+S2+S3+S4)	100%

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

1. LIBROS DE TEXTO

Los manuales más tradicionales de la asignatura, y que vienen teniendo sucesivas actualizaciones, son los de ALBALADEJO, Derecho civil; LACRUZ BERDEJO, SANCHO REBULLIDA, LUNA SERRANO, DELGADO ECHEVERRÍA, RIVERO HERNÁNDEZ y RAMS ALBESA, Elementos de Derecho civil; DÍEZ PICAZO y GULLON BALLESTEROS, Sistema de Derecho civil.

En los últimos años, la manualística española en Derecho Civil es abundante, si bien no todos los títulos que se señalan por orden alfabético a continuación se encuentran actualizados: BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Manual de Derecho civil: Derecho privado y Derecho de la persona; LASARTE ÁLVAREZ, Principios de Derecho civil; LINACERO DE LA FUENTE, Derecho de la Persona y de las relaciones familiares. Adaptado al Nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Derecho UCM, Tirant, Valencia. 2021; LINACERO DE LA FUENTE, Derecho Civil I: Introducción al Derecho Civil. Derecho de la persona. Derecho subjetivo. Negocio jurídico. Adaptado al Plan Bolonia. LINACERO DE LA FUENTE, Tratado de Derecho de Familia. Aspectos sustantivos. Procedimientos. Jurisprudencia. Formularios. Primera parte: Derecho de Familia integrado por XV Capítulos, Linacero de la Fuente (autora única). Segunda parte: Medidas en los Procesos de Familia. Autores: Sánchez Alonso, Beltrá Cabello, Linacero, Tirant lo Blanch 2016. LÓPEZ Y LÓPEZ y MONTÉS PENADES (coords.), Derecho civil. Parte general; MARTÍNEZ DE AGUIRRE, DE PABLO CONTRERAS, PEREZ ÁLVAREZ y PARRA LUCÁN, Curso de Derecho civil; PUIG FERRIOL, GETE-ALONSO CALERA, GIL RODRÍGUEZ y HUALDE SÁNCHEZ, Manual de Derecho civil; ROGEL VIDE, Derecho de la persona; SERRANO ALONSO Y SERRANO GÓMEZ, Manual de Derecho Civil, Curso I Plan Bolonia.

2. LEGISLACIÓN

El alumno deberá contar con una edición actualizada del Código civil español, así como de la Constitución Española. De las leyes civiles especiales (Ley y Reglamento del Registro Civil, Ley Orgánica reguladora del honor, intimidad y propia imagen, Ley del Derecho de Asociación, Ley de

Fundaciones, etc.), habrá la conveniente y oportuna información por cada profesor.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios legislativos: ALBALADEJO (director), Comentarios al Código civil y Compilaciones Forales (varios autores, varios años); BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO (director),Comentarios al Código civil, 2013; CAÑIZARES LASO, DE PABLO CONTRERAS, ORDUÑA y VALPUESTA (directores), Código civil comentado, (2011); MINISTERIO DE JUSTICIA, Comentario del Código civil (dos vols.), Madrid, 1991 y edición digital 2011; MUCIUS SCÆVOLA, Código civil, varios años; MANRESA Y NAVARRO, Comentarios al Código civil, varios años; RAMS ALBESA (coord.), Comentario del Código civil (varios años); VARIOS, Comentarios a las reformas de nacionalidad y tutela, Madrid, 1986.

Para los antecedentes históricos de cada institución, DE CASTRO Y BRAVO las obras Derecho civil de España (ed. 2008), El negocio jurídico (2002) y Temas de Derecho Civil (1976); de CASTÁN TOBEÑAS, Derecho Civil Español, Común y Foral, tomo I (ed. 2007); LALINDE ABADÍA, Iniciación histórica al Derecho español, Barcelona, 1970. Un magnífico diccionario enciclopédico es la Enciclopedia Jurídica Civitas, y un diccionario de utilidad para los conceptos de Derecho civil es el Diccionario de Derecho civil de DEL ARCO y PONS GONZÁLEZ.

Para casos prácticos, y test puede verse: GUTIÉRREZ SANTIAGO, DÍEZ GARCÍA y ORDÁS ALONSO, Casos prácticos y test de Derecho Civil. I: Introducción y Derecho de la persona, Eolas ediciones, 2014.

OTROS RECURSOS

Bases de datos y páginas web: boe.es (legislación); noticias.jurídicas.com (leyes vigentes actualizadas); aranzadi.es (noticias de jurisprudencia y bibliografía); dialnet.unirioja.es (bibliografía por autores); http://www.tribunalconstitucional.es; cendoj.jurisprudencia, entre otras.

Revistas de especial interés para la asignatura: Anuario de Derecho civil. Revista de Derecho privado. Revista crítica de Derecho inmobiliario. Derecho privado y Constitución. Actualidad civil.

HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES

Información disponible en el campus virtual del alumno

Para solicitar tutorías personalizadas con la profesora: **mclopez@villanueva.edu**

La información de los horarios y calendario de exámenes está disponible en el campus virtual del alumno.

PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE

Esta guía docente se ha realizado de acuerdo a la Memoria Verificada de la titulación.